

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
 (ARTÍCULO 6° LEY 19.418)**

En Futaleufú, a 14 de Abril del año 2022, la
 Comisión Electoral establecida con fecha 07 de Nov del año 2022, para
 velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
 Comunitaria centro de estudiantes escuela Futaleufú
 deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Futaleufú, los siguientes documentos:

- Actas de la elección.
- Registro de socios actualizado.
- Registro de socios que sufragaron en la elección.
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en
 el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del
 quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados
 en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización
 comunitaria centro de estudiantes escuela Futaleufú

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Lucas Acuña Barria	21.384.578-0	
2	Miguel López Ibáñez	21.593.390-4	
3	Sergio Soto Ávila	21.506.631-9	